

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 13 de agosto de 2018. ORDEN No.: OC/LG/0301/0048/2018

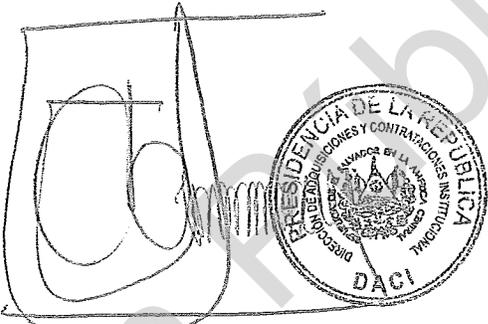
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER) NIT: [REDACTED]

LÍNEA: 0301 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:	NO APLICA		\$ 327.00
					✓ CAMBIAR ACEITE DE MOTOR		\$ 25.00	
					✓ CAMBIAR FILTRO DE ACEITE			
					✓ CAMBIAR FILTRO DE AIRE			
					✓ CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE			
					✓ CAMBIAR FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO		\$ 12.00	
					✓ RELIZAR LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS		\$ 25.00	
					✓ REALIZAR ENGRASE DE BALEROS DE BUFA TRASEROS		\$ 40.00	
					✓ CAMBIAR RETENEDORES DE BALEROS DE BUFA TRASEROS		\$ 15.00	
					✓ CAMBIAR DOS ESFERAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA		\$ 40.00	
					✓ CAMBIAR DOS TERMINALES DE DIRECCIÓN		\$ 40.00	
					✓ CAMBIAR DOS TERMINALES DE CREMALLERA		\$ 40.00	
					✓ CAMBIAR DOS BOMBAS DE FRENOS LATERALES TRASEROS		\$ 50.00	
					✓ CAMBIAR ACEITE DE CAJA		\$ 5.00	
					✓ REALIZAR ALINEADO Y BALANCEO		\$ 35.00	
			1	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR 10W30	VALVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 46.00	\$ 46.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/ ESTADOS UNIDOS	\$ 28.00	\$ 28.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	OSK/JAPÓN	\$ 58.00	\$ 58.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO/JAPÓN	\$ 65.00	\$ 65.00
			1	UNIDAD	FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	GATE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 38.00	\$ 38.00
			2	UNIDAD	GRASA	NTN/ ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 15.00
			2	UNIDAD	RETENEDOR DE BALEROS DE BUFA TRASEROS	PAYEN/JAPÓN	\$ 25.00	\$ 50.00
			2	UNIDAD	ESFERAS DE SUSPENSIÓN DELANTEROS	555/JAPÓN	\$ 85.00	\$ 170.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 95.00	\$ 190.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE CREMALLERA	555/JAPÓN	\$ 125.00	\$ 250.00
			2	UNIDAD	BOMBAS LATERALES DE FRENOS TRASEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 65.00	\$ 130.00
			4	UNIDAD	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	VALVOLINE/MÉXICO	\$ 13.50	\$ 54.00
					GARANTÍA: EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 1 MES.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) \$ 1,421.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA [REDACTED] MODELO GOL 1.6, PLACA P-[REDACTED], AÑO 2010, NÚMERO DE INVENTARIO 0500-19-61105-13004-0074; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTÉ DISPONIBLE PARA CUBRIR EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.		REFERENCIA:	
		SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0301/0060/2018 (19-06-2018)
		RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0048/2018
CONDICIONES GENERALES			
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.</p>			
			
DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)		Vo. Bo. DIRECTOR DACI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		JEFE UFI HECHO POR: MAP REVISADO POR: SC	

REFERENCIA: OC/LG/0301/0048/2018